



**Condiciones generales de venta para la exportación (versión 03/2021)  
(válidas para todas las transacciones transfronterizas)**

**Art. 1 Ámbito de aplicación**

- (1) Las presentes Condiciones Generales de Venta para la Exportación ("CGV-EXP") se aplicarán a todas las ofertas, contratos y pedidos de suministros y servicios ("transacciones") de Wacker Neuson SE o de una de las empresas de su Grupo que se mencionan a continuación (en adelante, "WN") al cliente.
- (2) Estas CGV-EXP se aplicarán también a las futuras relaciones comerciales, aunque no se hayan acordado expresamente de nuevo para éstas. Se aplicará la versión de estas CGV-EXP válida en el momento de la celebración del contrato, que podrá descargarse en cualquier momento en [https://wackerneuson.com/avb\\_export](https://wackerneuson.com/avb_export)
- (3) Estos CGV-EXP se aplican siempre de forma exclusiva, es decir, quedan expresamente excluidas las condiciones del cliente, incluso si WN las cumple incondicionalmente en conocimiento de dichas condiciones del cliente, a menos que WN haya aceptado expresamente su validez por escrito.

**Art. 2 Oferta y celebración del contrato, información y cooperación del cliente**

- (1) Las ofertas de WN se entienden sin compromiso y no son vinculantes, a menos que se designen expresamente como vinculantes.
- (2) Las declaraciones y garantías que WN ofrece al cliente se realizarán siempre exclusivamente por escrito y sólo con el uso expreso de los términos mencionados.
- (3) Los cambios en el diseño técnico por parte de WN están permitidos incluso después de la celebración del contrato, siempre y cuando esto no suponga un cambio significativo en la funcionalidad o el cliente demuestre que el cambio es inaceptable para él. La inaceptabilidad no procede si el cambio representa una mejora técnica o se debe a una expectativa del tráfico comercial o a requisitos legales o administrativos.
- (4) El cumplimiento de las obligaciones de WN presupone siempre el cumplimiento de todas las obligaciones según estas CGV-EXP y cualquier otra obligación y deber del cliente. Todas las obligaciones del cliente derivadas de estas CGV-EXP son obligaciones contractuales y no meras obligaciones o deberes secundarios. El cliente garantiza que cumplirá con sus obligaciones contractuales y de cooperación derivadas de estas CGV-EXP.
- (5) Un pedido del cliente sólo se convierte en un contrato vinculante mediante una confirmación de encargo por parte de WN. En caso de duda, el contenido del contrato queda determinado por esta confirmación de encargo. En ausencia de dicha confirmación, la transacción se concluirá de acuerdo con las condiciones de la oferta de WN si el cliente acepta las entregas o los servicios sin reservas.
- (6) Si se infringen los derechos de protección de terceros en el caso de entregas basadas en dibujos u otra información del cliente, el cliente estará obligado a eximir a WN de cualquier reclamación.
- (7) En el caso de las entregas destinadas a países de la Unión Europea ("UE"), el cliente estará obligado a facilitar a WN su número de identificación fiscal a efectos del IVA en el momento del pedido; en caso contrario, eximirá a WN de todas las posibles consecuencias. Además, el cliente proporcionará a WN la necesaria confirmación de recepción de la UE dentro de los tres meses siguientes a la recepción de las mercancías; de lo contrario, el cliente estará obligado a pagar a WN el impuesto sobre el valor añadido establecido por la ley, además del precio de compra acordado. En el caso de las exportaciones a países fuera de la UE, el cliente estará obligado a proporcionar a WN las evidencias exigidas por la normativa fiscal aplicable inmediatamente después de la entrega de la mercancía, de lo contrario el cliente indemnizará a WN por las posibles consecuencias.

**Art. 3 Precios y condiciones de pago, demora en el pago, retención y compensación, facturación electrónica**

- (1) Salvo acuerdo contrario, los precios indicados por WN siempre están expresados en euros y FCA fábrica/almacén WN de acuerdo con los Incoterms®2020 sin embalaje más el impuesto sobre el valor añadido vigente el día de la prestación del servicio.

(2) Si los costes de WN se han incrementado en más de un 10 % desde el momento de la celebración del contrato hasta el momento de la prestación del servicio (por ejemplo, debido al aumento de los precios de mercado de las materias primas o de las piezas compradas, al aumento de los costes de personal o de los honorarios de terceros que participan en la prestación del servicio), WN podrá exigir un precio correspondientemente mayor.

Sin embargo, si éste es un 20% o más superior al precio acordado, el cliente tendrá derecho a rescindir el contrato. El cliente debe hacer valer este derecho inmediatamente después de la notificación del aumento del precio

- (3) La deducción de un descuento por pronto pago requiere un acuerdo individual.
- (4) Los pagos deben realizarse exclusivamente en la cuenta designada por WN. Los costes de la transferencia del pago correrán a cargo del cliente. Quedan excluidos los pagos mediante letra de cambio o cheque, a menos que WN haya aceptado expresamente esta forma de pago. En el caso del consentimiento de WN, sólo se aceptan estos medios en concepto de pago (no en lugar de la recepción real de dinero), es decir, sólo se consideran como pago satisfecho después del reembolso final con fecha valor del día en que WN tenga el valor equivalente a su disposición.
- (5) Las reclamaciones relativas a las facturas deben ser presentadas por el cliente en un plazo máximo de 14 días a partir de la recepción de la factura; en caso contrario, la factura en cuestión se considerará aceptada.
- (6) Salvo que se indique lo contrario en la confirmación del encargo por parte de WN, el precio de compra es pagadero sin deducciones inmediatamente después de la facturación.
- (7) En caso de demora en el pago, WN estará facultada, además de hacer valer los daños causados por la demora, a retener la continuación de los suministros y servicios y a sujetarlos al pago de todas las deudas pendientes por parte del cliente y/o a exigir garantías. Además, WN no estará obligada a tomar otras medidas para cumplir con las posibles fechas y cantidades de entrega (por ejemplo, compras, preparación de la producción, etc.).
- (8) WN, además, tendrá derecho a retener las entregas y los servicios hasta que el cliente haya pagado, si es evidente que la voluntad del cliente o su capacidad para cumplir está en riesgo. Después de fijar el correspondiente plazo para la ejecución contra entrega o el establecimiento de una garantía, WN podrá asimismo desistir del contrato y exigir una indemnización.
- (9) Quedará excluido el derecho del cliente a rechazar el cumplimiento, el derecho de retención o la compensación por parte.

(10) WN tendrá derecho a facturar los servicios electrónicamente. El cliente acepta de forma revocable el envío de facturas, notas de crédito y recordatorios por correo electrónico en un formato adecuado (por ejemplo, PDF), renunciando al mismo tiempo al envío de documentos en papel, y se compromete a comunicar a WN su dirección de correo electrónico para garantizar la recepción de estos documentos enviados electrónicamente.

#### **Art. 4 Entrega, demora en la entrega, demora en la aceptación**

- (1) Salvo que se acuerde lo contrario, todas las entregas se realizarán CPT destino Incoterms@2020, sin embargo, a diferencia de lo establecido en los Incoterms, contra facturación de los gastos de transporte por parte de WN.
- (2) Los plazos de entrega sólo son vinculantes si se han acordado expresamente como vinculantes. El cumplimiento de los plazos de entrega establecidos presupone también el cumplimiento puntual y correcto de todas las obligaciones por parte del cliente. Además, está sujeto al suministro correcto y a tiempo a WN, siempre que no se pueda acusar a WN de negligencia grave en la selección del proveedor o en la adquisición específica. Si se producen retrasos previsibles, WN informará al cliente sobre esta circunstancia.
- (3) WN tendrá derecho a realizar entregas parciales.
- (4) En caso de incumplimiento o demora por parte de WN, el cliente podrá desistir de las transacciones no realizadas si se cumplen los requisitos legales. El cliente sólo podrá desistir de las operaciones parcialmente realizadas si no existe interés en la entrega y ejecución parcial. El cliente sólo tendrá derecho a reclamar daños y perjuicios debidos a la demora en la medida en que la responsabilidad de WN no esté excluida o limitada de acuerdo con estos CGV-EXP. Incluso en este caso, éstos se limitan a los daños previsibles en el momento de la celebración del contrato, pero hasta un máximo del 5% del valor de la entrega parcial o total pendiente, en la medida en que ésta, como consecuencia de la demora o el incumplimiento, no pueda ser utilizada por el cliente, no a su debido tiempo o no conforme al contrato.
- (5) Si el cliente se retrasa en la aceptación, el riesgo de pérdida fortuita pasará al cliente; si se produce la imposibilidad de la prestación o incapacidad de ella por parte de WN durante la demora en la aceptación, el cliente seguirá estando obligado a la contraprestación.
- (6) Mientras dure la demora en la aceptación (también en el caso de retraso en la recogida y en la solicitud de entrega) por parte del cliente, WN también tendrá derecho, sin perjuicio de otros derechos, a almacenar la mercancía a entregar a expensas del cliente. Lo mismo se aplicará si WN retiene la entrega debido a pagos pendientes o a un deterioro de la situación financiera del cliente. WN también podrá encargar el almacenamiento a un transportista. WN tendrá derecho a cargar los gastos adicionales resultantes con un importe global por daños y perjuicios del 0,5% del precio neto de compra de la mercancía en cuestión por cada día natural hasta un porcentaje máximo del 5%. WN sigue teniendo derecho a hacer valer otras reclamaciones y a demostrar que se ha producido un daño mayor; un importe que se haya pagado en concepto de penalización por daños y perjuicios será compensado correspondientemente.
- (7) En caso de demora en la aceptación, WN también podrá solicitar al cliente la aceptación (o solicitud de entrega) y, tras un periodo de gracia razonable, desistir del contrato y hacer valer sus derechos por incumplimiento. Esto incluye una penalización contractual por un importe del 25% del precio de la mercancía no aceptada/solicitada.

#### **Art. 5 Fuerza mayor**

- (1) Si circunstancias de fuerza mayor como guerras, sabotajes, catástrofes naturales, epidemias, pandemias, interrupciones operativas, acciones industriales, medidas políticas u órdenes oficiales, embargos, prohibiciones de importación o exportación, derechos de aduana u otras circunstancias imprevisibles e independientes de la voluntad e influencia de WN impiden el cumplimiento oportuno de la fecha de entrega, ésta se pospondrá teniendo en cuenta el retraso causado por las circunstancias. Esto también se aplicará si estas circunstancias se presentan a los proveedores de WN o los subproveedores de éstos.

- (2) Si WN no es responsable de un retraso no sólo temporal en la entrega, WN tendrá derecho a desistir del contrato si el cumplimiento del mismo es inasumible para WN. En este caso, WN informará al cliente de la falta de disponibilidad así como del desistimiento. WN tendrá derecho a cobrar los costes ya incurridos al cliente; cualquier contraprestación ya recibida en exceso será reembolsada al cliente. En este caso, el cliente no tendrá derecho a reclamar daños y perjuicios a WN.

#### **Art. 6 Transmisión del riesgo**

Los riesgos de pérdida y deterioro fortuitos de la mercancía se transmitirán al cliente de acuerdo con los Incoterms@2020 CPT, tal y como se indica en el artículo 4 (1) anterior, salvo acuerdo diferente.

#### **Art. 7 Garantías, reserva de dominio**

- (1) Para las entregas y servicios que superen un importe neto de facturación de 250.000 euros, WN tendrá derecho a exigir al cliente una garantía de pago incondicional, ilimitada e irrevocable de un banco europeo o una carta de crédito bancario del cliente.
- (2) La mercancía seguirá siendo propiedad de WN hasta el cumplimiento completo de todos los cobros pendientes de WN derivados de la relación comercial ("reserva de dominio"), a menos que se haya constituido una garantía de acuerdo con el párrafo (1). El cliente autorizará a WN a realizar cualquier trámite (como la inscripción en los registros locales correspondientes) en su nombre.
- (3) El cliente tendrá derecho a revender la mercancía con reserva de dominio sólo en el curso ordinario de los negocios. Con la reventa de estas mercancías, el cliente cede a WN desde ya las reclamaciones de la reventa contra su comprador. WN aceptará la cesión.
- (4) El cliente tendrá derecho a cobrar él mismo los cobros pendientes cedidos de la reventa hasta que se realice la revocación permitida por parte de WN en caso de impago por parte del cliente. En la medida en que las reclamaciones de WN contra el cliente sean exigibles, el cliente estará obligado a transferir inmediatamente a WN los importes cobrados a sus clientes.
- (5) Si el cliente actúa de forma contraria al contrato, en particular en caso de demora en el pago, WN tendrá derecho, tras emitir un recordatorio y fijar un plazo de pago adecuado, a desistir del contrato, a exigir la devolución de la mercancía que aún sea propiedad de WN en base a la reserva de dominio, a recogerla y a reclamar una indemnización por daños y perjuicios si la culpa es del cliente.
- (6) El cliente declara su consentimiento para que las personas encargadas por WN de la recogida de la mercancía sujeta a reserva de dominio entren y circulen hasta el lugar de almacenamiento de la mercancía para este fin.
- (7) El cliente no podrá pignorar la mercancía sujeta a reserva de dominio ni cederla como garantía. El cliente debe informar inmediatamente a WN de cualquier embargo u otras disposiciones por parte de terceros.

#### **Art. 8 Reclamación por vicios, garantía**

- (1) El cliente debe inspeccionar la mercancía inmediatamente después de su recepción para comprobar su conformidad con el contrato, en particular su integridad y estado, así como los daños de transporte. Las desviaciones, los defectos y los daños perceptibles deben ser notificados a WN inmediatamente, pero a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción y, en cualquier caso, antes de su procesamiento o tratamiento, y con una explicación detallada. En el caso de vicios ocultos, este plazo de notificación comienza a partir del momento en que estos se descubren. Los daños de transporte deben anotarse en la carta de porte y en el albarán de entrega y confirmarse con la firma del conductor del transportista. En caso contrario, la garantía quedará anulada.
- (2) Se considerará que existe un defecto cuando la mercancía entregada se desvíe no sólo de forma insignificante de la calidad acordada y la utilidad de la mercancía se vea mermada no sólo de forma insignificante o cuando en el momento de la entrega la mercancía entregada esté gravada con derechos de terceros existentes en el domicilio de WN.
- (3) [reservado]
- (4) Los derechos de garantía expirarán doce meses después de la entrega de la mercancía por parte de WN, salvo acuerdo en contrario. A título complementario, se aplicarán las normas de garantía de WN vigentes en cada momento.
- (5) La reclamación de la garantía sólo estará justificada si la mercancía no ha sido sometida a un uso excesivo o que exceda el uso comercial normal. Se considera uso normal un tiempo medio de funcionamiento de la mercancía (el aparato o la máquina) de un máximo de 2.000 horas de funcionamiento al año, lo que a su vez corresponde a un tiempo medio de servicio de ocho horas de operación al día durante 250 días laborables al año.

- (6) WN no asumirá ninguna garantía por los defectos causados o parcialmente causados por un uso imprevisible, inadecuado o excesivo, por el uso de medios inadecuados, por un manejo o almacenamiento incorrectos o negligentes, por un mantenimiento, una reparación o revisión insuficientes o inadecuados, por la instalación de piezas de repuesto incorrectas (en particular, piezas de repuesto incompatibles o no previstas por el fabricante) o por la instalación de piezas adicionales o como resultado del desgaste natural o de la corrosión que no sea resultado de un defecto de fabricación.
- (7) WN tampoco asumirá ninguna garantía por los defectos que surjan debido a que el cliente haga un uso no previsible por WN o por el hecho de que el cliente modifique la mercancía o la utilice junto con suministros y servicios de terceros.
- (8) Si, a pesar de toda la diligencia desplegada, la mercancía entregada presenta un defecto que ya estaba presente en el momento de la transmisión del riesgo, WN, previa notificación oportuna de los defectos, reparará la mercancía o entregará una mercancía de sustitución a discreción de WN. WN no asumirá los costes de instalación y desinstalación. El cliente deberá conceder a WN el tiempo y las facilidades necesarios para llevar a cabo el cumplimiento posterior.
- (9) Si el cumplimiento posterior falla, el cliente tendrá derecho, a su elección, a exigir la correspondiente reducción del precio (rebaja) o, en caso de defectos sustanciales, a declarar su desistimiento del contrato de compra. Los defectos sustanciales son aquellos que perjudican la idoneidad o el valor de la mercancía hasta el punto de que no pueda ser utilizada por el cliente de acuerdo con la calidad/usos especificados en el contrato. Para defectos no sustanciales que no se hayan subsanado por el cumplimiento posterior, sólo entra en consideración la reducción del precio de compra, en lugar de otras disposiciones legales aplicables.
- (10) El cliente sólo tendrá derecho a subsanar el defecto por sí mismo o a hacerlo subsanar por terceros y a exigir a WN el reembolso de los gastos necesarios conforme a los acuerdos contractuales y estas CGV-EXP, tras previo acuerdo o en la medida en que la ley lo prevea.
- (11) Las reclamaciones del cliente por los gastos necesarios para el cumplimiento posterior, especialmente los costes de transporte, desplazamiento, mano de obra y material, quedarán excluidas en la medida en que dichos gastos se incrementen porque la mercancía entregada por WN al cliente haya sido llevada posteriormente a otro lugar.
- (12) WN vende equipos usados como cuerpo cierto, con exclusión de cualquier garantía.
- (13) Para otras reclamaciones del cliente, se aplicarán las disposiciones de estas CGV-EXP sobre la responsabilidad según el art. 9 siguiente.

#### **Art. 9 Responsabilidad por daños y perjuicios**

- (1) Las siguientes disposiciones se aplicarán tanto a las reclamaciones contractuales (por ejemplo, en el contexto de los defectos, la demora, la imposibilidad) como a las reclamaciones legales (especialmente, las reclamaciones precontractuales y las derivadas de actos delictivos) del cliente.
- (2) WN sólo será responsable de las acciones de sus órganos y empleados ejecutivos en caso de dolo o negligencia grave, en el caso de un defecto que se haya ocultado fraudulentamente o cuya ausencia se haya garantizado o si se ha lesionado la salud, el cuerpo o la vida de las personas debido a un incumplimiento de las obligaciones.
- (3) WN será expresamente no responsable de los daños causados por una persona auxiliar en el ejercicio de sus funciones.
- (4) De los daños consecuenciales e indirectos, es decir, especialmente de los daños que no se hayan producido en la propia mercancía, como, por ejemplo, el lucro cesante, la pérdida de producción, la pérdida de uso, los honorarios de peritos, etc., WN sólo será responsable en el caso de infracciones intencionadas o por negligencia grave de las obligaciones contractuales esenciales, limitándose al importe del daño previsible y típico.

- (5) En cualquier caso, WN será responsable de forma ilimitada de las reclamaciones en virtud de la ley obligatoria de responsabilidad por productos defectuosos.
- (6) WN no será responsable en todos los demás casos.

#### **Art. 10 Derechos sobre software y documentos**

- (1) Si la mercancía se vende junto con un equipo electrónico, WN concede al cliente un derecho de uso, por principio intransferible y no exclusivo, del software asociado.
- (2) Este derecho autorizará al cliente únicamente para el uso previsto en el equipo electrónico de la mercancía. En particular, el cliente no tendrá derecho a distribuir, reproducir y/o editar el software.
- (3) La cesión es admisible excepcionalmente si el cliente demuestra un interés legítimo en la cesión a un tercero renunciando a su propio uso, por ejemplo, en caso de reventa de la mercancía. En este caso, el cliente estará obligado a obligar contractualmente al comprador a respetar los derechos que le corresponden a WN. Por lo demás, se aplicarán las condiciones (de licencia) para la cesión de uso del software suministradas por WN en la versión válida en ese momento.
- (4) Los textos y programas necesarios para el funcionamiento de los productos están sujetos a derechos de propiedad intelectual y de propiedad industrial y continúan siendo propiedad de WN.
- (5) WN también se reserva exclusivamente todos los derechos de propiedad, derechos de propiedad intelectual, de explotación y otros derechos de propiedad industrial sobre todos los documentos -también en forma electrónica - como cálculos, dibujos y otros documentos, así como sobre toda la información, conocimientos técnicos, invenciones, derechos de propiedad industrial, diseños, muestras y marcas comerciales facilitados al cliente en relación con el otorgamiento del pedido.

#### **Art. 11 Indemnidad**

El cliente mantendrá indemne a WN, a primera solicitud, por todas las reclamaciones de terceros que se basen en un incumplimiento de las obligaciones por parte del cliente. Esto incluye, en particular, la defensa frente a reclamaciones directas o medidas oficiales contra el cliente o WN, la defensa frente a reclamaciones indirectas o medidas oficiales contra WN, la facilitación de toda la información necesaria y la asunción de las costas judiciales y todos los demás gastos necesarios para la defensa. Sin el consentimiento previo de WN, el cliente no podrá celebrar ningún acuerdo a tal efecto con terceros o autoridades en detrimento de WN.

#### **Art. 12 Control de las exportaciones**

- (1) La mercancía y el software suministrados pueden estar sujetos a la normativa de control de exportaciones de la República Federal de Alemania, la Unión Europea, los Estados Unidos de América u otros países.
- (2) Por esta razón, toda celebración de un contrato estará sujeta a la condición de que no exista prohibición de suministro/servicio de acuerdo con las normas aduaneras y de comercio exterior pertinentes o de que se expidan los permisos oficiales, las autorizaciones u otros documentos requeridos por WN para el cumplimiento del contrato.
- (3) El cliente estará obligado a respetar las normas y restricciones de exportación y/o importación. También facilitará a WN toda la información al respecto; en caso contrario, eximirá a WN de todas las consecuencias. Si el cliente tiene conocimiento de circunstancias que dificulten la exportación o importación de la mercancía, deberá informar a WN de ello inmediatamente. Si la obtención de los documentos de exportación o importación necesarios es incierta, WN tendrá derecho a desistir del contrato tras fijar otro plazo de dos semanas.

#### **Art. 13 Gestión de residuos**

- (1) WN asumirá la responsabilidad del producto en virtud de la legislación sobre residuos (incluidas las obligaciones de retirada y de eliminación) sólo en la medida en que el cliente no deba o no pueda asumir la responsabilidad de acuerdo con las respectivas disposiciones legales aplicables. En caso de ser responsable el cliente, éste deberá eximir a WN y a los proveedores de WN de las obligaciones legales y de las reclamaciones de terceros relacionadas con las mismas.

- (2) El cliente deberá obligar contractualmente a los terceros empresarios a los que traspase la mercancía entregada a desechar la misma tras la finalización de su uso, a expensas de ellos, de acuerdo con las disposiciones legales, e imponer el correspondiente compromiso ulterior para el caso de que se vuelva a traspasar. Si el cliente omite obligar contractualmente a los terceros empresarios a los que traspasa la mercancía entregada a asumir la obligación de desechar la misma de forma adecuada e imponerles el correspondiente compromiso ulterior, el cliente estará obligado a retomar la mercancía entregada a sus expensas tras la finalización del uso y a desecharla de acuerdo con las disposiciones legales. En este sentido, el cliente eximirá a WN de cualquier reclamación de terceros.
- (3) Las anteriores reclamaciones de exención a favor de WN por parte del cliente no prescriben antes de que transcurran dos años desde la terminación definitiva del uso de la mercancía. Este período comienza, como muy pronto, con la recepción por parte de WN de una notificación por escrito del cliente y/o de su comprador sobre la terminación del uso.

**Art. 14 Ingeniería inversa**

- (1) Se prohíbe al cliente obtener conocimientos sobre la construcción, la funcionalidad técnica y otras propiedades que no sean generalmente conocidas y fácilmente accesibles mediante el análisis, el desmontaje o pruebas de la mercancía (la llamada ingeniería inversa). El cliente reconoce que esto supondría una violación de los secretos comerciales de WN.
- (2) En caso de incumplimiento de las obligaciones antes mencionadas, el cliente estará obligado a pagar una penalización contractual a WN por un importe de 500.000 euros por cada caso individual de incumplimiento, independientemente de la culpabilidad, y renunciando a la excepción de infracciones continuadas. Otras reclamaciones (de indemnización) no se verán afectadas por este reglamento.
- (3) Esta disposición se aplicará durante un período de tres años más allá de la finalización de la relación comercial.

**Art. 15 Confidencialidad**

Toda la información de WN que no sea ya de dominio público debe ser tratada confidencialmente por el cliente y no podrá hacerse accesible a terceros. Dicha información debe ser devuelta o eliminada inmediatamente en cualquier momento a petición de WN o si no se llega a cerrar ninguna transacción comercial.

**Art. 16 Protección de datos**

- |  |
|--|
| <p>(1) En la medida en que sea necesario para la gestión comercial, se recogen y procesan los datos del cliente relacionados con el encargo en el curso de la relación comercial. Estos datos de los clientes se transmiten internamente para los fines establecidos a los empleados de ventas y de servicio técnico de WN y, si fuera necesario, a las empresas del grupo y/o a los socios comerciales externos.</p>  |
| <p>(2) WN hace valer su interés legítimo de utilizar los datos recibidos en el marco de la compra de bienes o servicios también con fines publicitarios. El cliente tendrá el derecho de oposición en cualquier momento.</p>   |
| <p>(3) WN garantizará el tratamiento confidencial y seguro de los datos de acuerdo con el Reglamento de Protección de Datos de la UE y otras normas de protección de datos como la Ley Federal de Protección de Datos de Alemania. Esto se lleva a cabo en el caso de la transmisión de datos a terceros para los fines establecidos, por ejemplo, mediante la celebración de contratos para el procesamiento de encargos, con la inclusión de garantías adecuadas y a través de una cuidadosa selección de socios y proveedores de servicios de WN.</p> |

(4) El resto de las disposiciones de WN sobre protección de datos no se verá afectado por ello. WN recomienda consultar regularmente la información sobre protección de datos de WN en: <https://wackerneusongroup.com/en/contact/privacy-statement>

**Art. 17 Cesión de derechos y obligaciones, fuero competente, lugar de cumplimiento, ley aplicable**

- (1) Las cesiones de derechos y obligaciones del cliente derivadas de la relación comercial requieren el consentimiento por escrito de WN para ser efectivas.
- (2) El fuero para todos los litigios derivados de la relación comercial será el domicilio social de la respectiva empresa del Grupo WN. Sin embargo, WN también tendrá derecho a emprender acciones legales en cualquier otro fuero legal. En lugar de recurrir a un tribunal ordinario, WN - como demandante - puede, a su discreción, hacer que una controversia surgida en el marco de la relación comercial se decida de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje de la Institución Alemana de Arbitraje e.V. (Deutsche Institution für Schiedsgerichtsbarkeit, DIS) con exclusión del procedimiento judicial ordinario. El lugar del arbitraje será Múnich, el idioma del arbitraje se determinará a elección de WN (alemán o inglés).
- (3) Salvo que se acuerde lo contrario, el lugar de cumplimiento será el domicilio social de la respectiva empresa del Grupo WN.
- (4) Será de aplicación la legislación suiza. No se aplicarán las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías.

**Art. 18 Disposiciones especiales para los pedidos online**

- (1) En su tienda online, WN vende sólo a clientes comerciales.
- (2) La presentación de los productos en la tienda online no constituye una oferta de venta vinculante. La oferta de celebrar un contrato de venta la realiza el cliente enviando su pedido completo a WN. Antes de enviar el pedido, el cliente también puede comprobar y modificar su cesta de la compra y la información sobre las modalidades de entrega y pago. El cliente queda vinculado a su pedido durante 14 días, es decir, el contrato se concluye de forma vinculante al aceptar WN el pedido dentro de este plazo.
- (3) Después de enviar su pedido, el cliente recibirá un correo electrónico confirmando la recepción del pedido por parte de WN (confirmación de pedido), lo cual, sin embargo, no constituye una aceptación del contrato. WN declara la aceptación del contrato dentro del plazo de aceptación según el párrafo (2) por correo electrónico separado en cuanto la mercancía sale del almacén (confirmación de envío) o WN puede confirmar al cliente la producción de la mercancía (confirmación de encargo).
- (4) Si el pedido incluye varios artículos, el contrato sólo se concluye para aquellos artículos que se enumeran expresamente en la confirmación de envío o de encargo de WN. Lo mismo se aplica si el cliente, debido a la forma de pago seleccionada, ya ha pagado o ha ordenado el pago del precio de compra antes de la celebración del contrato. Si en este caso el contrato no se concluyera por cualquier motivo, WN informará al cliente de ello por correo electrónico (en el caso de la aceptación parcial del contrato, junto con la confirmación de envío o de encargo de los artículos suministrables) y le reembolsará el anticipo sin demora.

**Wacker Neuson Vertrieb Deutschland GmbH & Co. KG (DE)**  
**Wacker Neuson Aftermarket & Services GmbH (DE)**  
**Wacker Neuson Produktion GmbH & Co. KG (DE)**  
**Wacker Neuson Linz GmbH (AT)**  
**Kramer-Werke GmbH (DE)**  
**Weidemann GmbH (DE)**  
**Wacker Neuson SE (DE)**